



Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ejecutivo
Radicación	11001-33-31-037-2008-00168-00
Demandantes	Instituto Nacional de Vías
Demandado	Consortio Ingetec S.A. y otros
Providencia	Pone en conocimiento y ordena mantener seguimiento

1. ANTECEDENTES

El apoderado de la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. allegó copia de la sentencia del 28 de junio de 2019, proferida por la Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la sentencia aportada por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros.

La Secretaría del Despacho continuará realizando revisiones periódicas hasta que la Sección Tercera del Consejo de Estado dicte sentencia en el proceso de Controversias Contractuales con radicado No. 25000232600020060091202.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días la sentencia aportada por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A., visible a folios 380 a 391 del cuaderno principal.

SEGUNDO: Por Secretaría continúese dándose cumplimiento al Numeral Segundo de la parte resolutive de la providencia del 20 de octubre de 2016, hasta que se dicte sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 38 del nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario